

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1816/  
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO  
AUTORIZA PAGO QUE INDICA  
REQUINOA, 18 de Julio de 2.011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 715 de fecha 15.07.2011, emanado de Dirección de Obras Municipal, mediante el cual solicita autorizar pago de factura N° 0012117 de fecha 30 de Junio de 2011, por un monto total de \$ 120.178, de la Empresa Aguacoop Ltda., correspondiente al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de las obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", ha solicitado por el mes de Junio de 2011. Agrega que dicho consumo se encuentra regulado a través de medidor ubicado en las instalaciones de la planta de agua potable emplazada en la localidad de Gultro, mediante guías en las cuales queda registrada la cantidad diaria de agua entregada a la empresa repartidora.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** cancelación de un monto total de \$ 120.178 a la Empresa Aguacoop Ltda., correspondiente al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de las obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", ha solicitado por el mes de Junio de 2011.

**IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓  
Dirección de Obras (1)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**